

1739-05-18 Testamento de Domingo Fernández de Hortás

In Dei y nomine, amén. Sepan cuantos esta carta de testamento, última y postrimera voluntad vieren, como yo, Domingo Fernández, vecino del lugar de Hortás y la feligresía de San Esteban de Anllo, en diez y ocho días del mes de mayo, año de mil setecientos y treinta y nueve, delante los testigos que abajo irán declarados, digo y es mi voluntad de disponer esta memoria de testamento en la forma siguiente y recelándome de la muerte, cosa cierta a toda criatura viviente, primeramente, digo que creo en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, en quien firmemente creo y adoro y he vencido y protesto morir. Y encomiendo mi ánima a Nuestro Señor, que la compró y redimió con su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra de que fue formado.

Ítem, digo que dejo a la Santísima Trinidad y órdenes mendicantes lo acostumbrado, con que les aparto de todos mis bienes.

Ítem, digo que si Dios me llevare de esta presente vida para otra mejor, sea mi cuerpo amortajado con un hábito de mi padre San Francisco y que sea sepultado dentro de la iglesia de San Esteban de Anllo. Y que el día de mi entierro se ofrenda por mi ánima, cuerpo presente, un cañado de vino y una tega de pan y cuatro reales de carne; y la ofrenda de año y día como se acostumbra, pan, vino y lumbre sobre mi sepultura. Y que se me digan por mi ánima treinta misas, con las tres cantadas, dentro de la dicha iglesia de Anllo, con sus vigiliass las tres cantadas. Ítem, otra misa en San Francisco de Monforte; y otra al Santo Cristo de Orense; y otra en Nuestra Señora de los Milagros; y otra a Nuestra Señora de las Hermidas.

Ítem, mando y digo que todos mis bienes muebles y raíces habidos y por haber los herede y usufructúe mi mujer Ana Pérez de Buján mientras viviere, y a fin y muerte suya los mande y haga gracia al hijo o hija que hallare para sí de los que al presente se hallaren ser nuestros de los dos, que para todo ello le doy todo mi poder cumplido, cuan bastante de derecho se requiere y es necesario; y llamo por mis hijos herederos a Domingo Fernández y a Bárbara Fernández, mis hijos y de mi mujer Ana Buján.

Ítem, digo que si mi mujer Ana no quisiere casarse, si tuviere gusto de casarse una de mis cuñadas con mi sobrino Domingo Antonio Rodríguez, hijo de Miguel Rodríguez y de mi hermana María Fernández, se casen con la bendición de Dios y trabajen los bienes y cuiden de la casa y cumplan en todo como lo manda Dios; y si quisieren mis hijos, es mi gusto y voluntad que mi legítima de los bienes que me tocan por mis padres los herede mi sobrino Domingo Rodríguez, con la calidad que estén juntos en casa donde al presente vivo y se amen todos y estén a una misma mesa y a un pan y lumbre, y a no ser así mi mujer disponga de ellos a su gusto y voluntad a fin y muerte.

Ítem, digo y declaro que yo debo al señor abad de Anllo cincuenta y cuatro reales; y a Benito Pérez da Mega otros treinta y un ducados y cuatro reales menos un cuarto.

Ítem, digo que a mí me deben Miguel Pérez de Hortás tres reales y Miguel Marmolego de la Barca, veinte y ocho reales y tres cuartos, y Benito Barexa de Nogueira diez reales. Y digo que Joseph López, de Nogueira, paga cada año cuartal y medio de pan por el tarreo do Bal, y me los está debiendo desde que se ha muerto mi madre, que constará.

Y con esto concluyo con este mi testamento y revoco otro cualquiera que haya hecho por palabra o por escrito, y este que ahora otorgo lo doy por firme y válido, y dejo por mi testamentaría y albacea de este mi testamento, para que cumpla y ejecute lo aquí contenido a mi mujer Ana Buján. Fueron testigos llamados y rogados D. Mauro Pérez, Benito Pérez da Nogueira, Marcos Pérez Cortés de Regueiro, Gregorio de Armesto, Pedro Pérez, Bartolomé Rodríguez y Baltasar Rodríguez, vecinos de Hortás, y todos de esta feligresía; y por el otorgante no saber firmar, rogó a un testigo lo firme por él de su nombre. Firman: Como testigo y a ruego Mauro Antonio Pérez; como testigo Gregorio de Armesto; como testigo Marcos Pérez Cortés.